

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2 *ACUERDO de 20 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa y nombra a Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.*

El artículo 23 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, crea la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales como órgano consultivo y de asesoramiento, de participación y deliberante.

El artículo 24 de la citada ley establece una serie de Vocales representantes de instituciones y organizaciones directamente relacionadas con la materia. De acuerdo con su artículo 25, corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el nombramiento de estos Vocales, a propuesta de aquellas.

De conformidad con dichos artículos fue adoptado el Acuerdo de 4 de febrero de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se nombró a los Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.

Posteriormente, conforme a las propuestas de sustitución de representantes en esta Comisión y tras la adopción de diferentes Acuerdos de Consejo de Gobierno, se han producido diferentes ceses y nombramientos de Vocales en el seno de dicha Comisión.

Con fechas 14 y 31 de marzo de 2022 se han realizado, por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios y el Ayuntamiento de Madrid, respectivamente, propuestas de sustitución de sus representantes en esta Comisión. Ello hace necesario la renovación de los Vocales de la Comisión Regional de las Policías Locales.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, las funciones derivadas de la coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 20 de abril de 2022,

ACUERDA

Primero

Cesar como Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales a:

- Don José Luis Morcillo Pérez, en representación del Ayuntamiento de Madrid, y a propuesta del mismo.
- Don Pedro Carrillo Vega, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, y a propuesta de la misma.

Segundo

Nombrar como Vocales de la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales a:

- Don Oskar de Santos Tapia, Comisario General de Policía Municipal, en representación del Ayuntamiento de Madrid, y a propuesta del mismo.
- Don Raúl Herrero Mondelo, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, y a propuesta de la misma.

Madrid, a 20 de abril de 2022.

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/7.886/22)

